

LA SERENA, 09 JUL 2026

DECRETO Nº 2218 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1597, de fecha 14 de mayo del año 2026, que llama a la licitación pública 4295-31-LE26, denominada “Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal de Áreas Verdes”, aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-31-LE26, denominada “Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal de Áreas Verdes”; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 602/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 601/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 05-03-0347/2026, de fecha 6 de mayo de 20286, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 300/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 299/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la verificación de catálogo de convenio marco, de fecha 10 de febrero de 2026, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación y el Director de la Dirección de Personas; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que fija el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1597, de fecha 14 de mayo del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-31-LE26 denominada “Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal de Áreas Verdes”, aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos preparados u obtenidos por la Secretaría Comunal de Planificación al efecto.
- 2.- Que, el acta de evaluación y el cuadro de ofertas disponibles en el Sistema de Información al día 5 de junio 2026, dan cuenta que se presentaron 14 ofertas:

RUT PROVEEDOR	OFERENTES
77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA
76.194.668-4	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO
76.252.666-2	COMERCIAL TRAPPE LIMITADA
77.408.812-1	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ROYAL SPA
77.810.836-4	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ISPSEG LIMITADA

76.902.659-2	INVERSIONES CLARO ARZ SPA
15.634.408-7	MARIA PAZ ROMERO MUNOZ
76.651.983-0	ORTOPEDIA Y UNIFORMES PRO SPA
76.593.699-3	COMERCIAL PRIMETEX SPA
76.215.975-9	PROMO GIFT SPA
99.510.910-7	SEGURYCEL SA
77.030.658-2	SUMINISTROS NACIONALES SPA
96.542.490-3	TRECK S.A
78.328.309-3	EXTREMO CORPORATIVO SPA

3.- Que, la comisión evaluadora recomendó declarar inadmisibles las ofertas citadas a continuación, conforme a los siguientes fundamentos:

IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO, RUT N° 76.194.668-4

- El Importador Exportador Comercializadora de Productos y Servicios Pablo, RUT N° 76.194.668-4, oferta un valor neto de \$35.808.488 (al aplicarle el IVA significaría que oferta un valor con IVA de \$42.612.101) por lo tanto, superaría el máximo disponible establecido en las Bases Administrativas en su punto N°5. De esta forma se configura la causal de inadmisibilidad establecida en la letra a), del punto N° 19.3 de las bases administrativas: "Si la oferta económica supera el valor máximo, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 5 de las Bases Administrativas".
- Por su parte no completa el Formato N° 5 "Plazo de Entrega" ni el Formato N° 6 "Propuesta Técnica", configurando la causal de inadmisibilidad establecida en la letra b) del punto N° 19.3 de las bases administrativas: "Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan".
- Asimismo, no completa el Formato N° 7 "Oferta Económica", y acompaña de forma incompleta el formato N° 8 Presupuesto Detallado" aplicándose la causal de inadmisibilidad establecida en la letra c), del punto N° 19.3 de las bases administrativas: "Falta algunos de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan".

MARIA PAZ ROMERO MUNOZ, RUT N° 15.634.408-7

- Se puede constatar que presenta una oferta por un monto total con IVA de \$31.561.775, pero al tomar el valor neto de \$29.992.500 y aplicarle el IVA se detecta un error en la propuesta del oferente porque el valor correcto con IVA es de \$32.121.075. Esto significa que se declara inadmisibile esta oferta, aplicando la causal establecida en el punto 19.3 de las Bases Administrativas, letra K:
- k) Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 7: Oferta Económica no coinciden o presentan errores y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo.

COMERCIAL PRIMETEX SPA, RUT N° 76.593.699-3

- Se puede constatar que ofertó un valor total con IVA de \$36.439.704, pero el valor máximo disponible establecido en el punto N° 5 de las Bases es de \$35.499.911, con IVA. Por lo tanto, se declara inadmisibile esta oferta aplicando la causal establecida en la letra a) del punto 19.3 del mismo documento:

396

- a) Si la oferta económica supera el valor máximo, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 5 de las Bases Administrativas.

SEGURYTEL SA, RUT N° 95.510.910-7

- Se puede constatar que oferta un valor total con IVA de \$28.963.599, pero al tomar el valor neto propuesto de \$24.339.210 y aplicarle el IVA, el valor correcto es \$28.963.660. Esto significa que se declara inadmisile esta oferta, aplicando la causal establecida en el punto 19.3 de las Bases Administrativas, letra k:
- k) Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 7: Oferta Económica no coinciden o presentan errores y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ROYAL SPA, RUT N° 77.408.812-1

- En el Formato N°8 Presupuesto Detallado, presenta errores en algunas partidas al calcular el valor neto unitario por la cantidad de productos, lo que genera una diferencia en el valor total.

Cantidad	Elemento	Especificaciones Técnicas	Valor Unitario (neto)	Valor total neto	VALOR CORRECTO (TOTAL NETO)
250	Chaqueta polar	Micropolar término color rojo, cordón ajustable regulable a la cadera, puños elasticados y con cierre frontal, debe incluir logo municipal bordado de color blanco en la parte superior izquierda (medidas 8 cm de ancho x 5 cm de alto). Tallas S:24/ M:73 / L: 78 / XL: 50 / XXL: 21 / XXXL: 3 / XXXXL: 1	\$13.094	\$3.273.550	\$3.273.500
800	Guantes multiflex	Guantes multipropósito, tejido, revestido en palma y dedos con poliuretano (PU). Tallas: M: 200 / L: 3000 / XL: 300.	\$1.530	\$1.224.160	\$1.224.000
250	Gorro legionario	Gorro legionario de gabardina, con protección UV, color beige	\$1.796	\$449.050	\$449.000

- Estas inconsistencias, generan una diferencia en el valor final, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$32.900.901 cuando debiera ser de \$32.900.592.
- Explicado lo anterior, se debe declarar la oferta de Comercializadora y Servicios Royal SPA, RUT 77.408.812-1, aplicando la causal establecida en las Bases Administrativas, punto 19.3, letra L):
- l) Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo.

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ISPSEG LIMITADA, RUT N° 77.810.836-4

- En el Formato N°8 Presupuesto Detallado, presenta errores en una de las partidas al

calcular el valor neto unitario por la cantidad de productos, lo que genera una diferencia en el valor total.

Cantidad	Elemento	Especificaciones Técnicas	Valor Unitario (neto)	Valor total neto	VALOR CORRECTO (TOTAL NETO)
250	Zapatos de seguridad	Botín de seguridad construido al cuero, cuello de forro acolchado, puntera de composite, dieléctrico, resistente a hidrocarburos, antideslizante, plantilla antiperforante. N°35: 6 / N°36: 16 / N°37: 22 / N°38: 38 / N°39: 26 / N°40: 34 / N°41: 34 / N°42: 45 / N°43: 14 / N°44: 7 / N°45: 6 / N°46: 2	\$26.863	\$6.715.625	\$6.715.750

- Esta inconsistencia, genera una diferencia en el valor final, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$34.375.679 cuando debiera ser de \$34.375.828.
- Explicado lo anterior, se debe declarar la oferta de Comercial y Distribuidora ISPSEG Limitada, RUT 77.810.836-4, aplicando la causal establecida en las Bases Administrativas, punto 19.3, letra L):
 - l) Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo.

INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT N° 76.902.659-2

- En el Formato N°8 Presupuesto Detallado, presenta errores en algunas partidas al calcular el valor neto unitario por la cantidad de productos, lo que genera una diferencia en el valor total.

Cantidad	Elemento	Especificaciones Técnicas	Valor Unitario (neto)	Valor total neto	VALOR CORRECTO (TOTAL NETO)
30	Casco de seguridad	Casco de seguridad color blanco, clase A, fabricado en polietileno de alta densidad, con o sin ventilación, resistente, liviano, durable, ranuras laterales para accesorios, con barbiquejo.	\$2.997	\$239.760	\$89.910
20	Chaleco geólogo	Chaleco geólogo de material de gabardina, color rojo, debe incluir logo municipal bordado de color blanco en la parte superior izquierda en la tapeta (medidas 8 cm de ancho x 5 cm de alto), debe incluir texto "Supervisor" de color blanco en la parte	\$5.976	\$179.280	\$119.520

		superior de la espalda.			
250	Chaleco reflectante	Chaleco reflectante de alta visibilidad, color amarillo, confeccionado en poliéster de alta resistencia, con cintas reflectantes de 2".	\$3.191	\$63.820	\$797.750
6	Chaqueta forestal motosierra	Chaqueta motosierra confeccionada en ripstop de alta resistencia al desgarro, composición de nylon y spandex, repelente de agua, cordura en zonas con mayor roce, bandas reflectantes 3M de 2". Tallas: L: 6	\$94.652	\$1.893.040	\$567.912
250	Bloqueador solar individual	Bloqueador solar con protección UVA/UVB, factor de protección FPS 50+, pomos de 190 o 200 gr, hipoalergénico, no grueso y de fácil absorción, resistente al agua y al sudor. La fecha de vencimiento debe ser desde el 2027 en adelante.	\$4.386	\$26.316	\$1.096.500
600	Lente de seguridad	Lente de seguridad de policarbonato, marco de nylon, patillas de goma o insertas en PVC hipoalergénico, protección UV. Color: Oscuro: 400 / Claro: 200	\$2.924	\$731.000	\$1.754.400

- Estas inconsistencias, generan una diferencia en el valor final, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$35.065.725 cuando debiera ser de \$36.604.129.
- Explicado lo anterior, se debe declarar la oferta de **INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT N° 76.902.659-2**, aplicando la causal establecida en las Bases Administrativas, punto 19.3, letra L):
 - Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo.

SUMINISTROS NACIONALES SPA, RUT N° 77.030.658-2

- En el Formato N°8 Presupuesto Detallado, presenta errores en todas partidas al calcular el valor neto unitario por la cantidad de productos, lo que genera una diferencia en el valor total.

Cantidad	Elemento	Especificaciones Técnicas	Valor Unitario (neto)	Valor total neto	VALOR CORRECTO (TOTAL NETO)
500	Polera	Polera tela pique	\$8.085	\$4.042.737	\$4.042.500

	pique	color rojo, con cuello camisero, manga larga, con logo municipal bordado en color blanco en parte superior izquierda (medidas 8 cm de ancho x 5 cm de alto). Tallas: S: 48 / M: 146 / L: 150 / XL: 96 / XXL: 54 / XXXL: 4 / XXXXL: 2			
500	Pantalón cargo	Pantalón cargo de tela gabardina, composición de algodón y de poliéster, color gris, con cintas reflectantes en las piernas, bolsillos diagonales, bolsillos traseros y laterales con tapeta y velcro, cintura elasticada. Tallas: S: 34 / M: 114 / L: 188 / XL: 102 / XXL: 56 / XXXL: 4 / XXXXL: 2	\$6.636	\$3.318.418	\$3.318.000
250	Chaqueta polar	Micropolar térmico color rojo, cordón ajustable regulable a la cadera, puños elasticados y con cierre frontal, debe incluir logo municipal bordado de color blanco en parte superior izquierda (medidas 8 cm de ancho x 5 cm de alto). Tallas: S: 24 / M: 73 / L: 78 / XL: 50 / XXL: 21 / XXXL: 3 / XXXXL: 1	\$7.390	\$1.847.532	\$1.847.500
250	Zapato de seguridad	Botín de seguridad construido al cuero, cuello de forro acolchado, puntera de composite, dieléctrico, resistente a hidrocarburos, antideslizante, plantilla antiperforante. N°35: 6 / N°36: 16 / N°37: 22 / N°38: 38 / N°39: 26 / N°40: 34 / N°41: 34 / N°42: 45 / N°43: 14 / N°44: 7 / N°45: 6 / N°46: 2	\$37.382	\$9.345.540	\$9.345.000
1500	Guantes de cabritilla	Guantes de cabritilla de cuero natural sin forro.	\$1.226	\$1.839.254	\$1.839.000
800	Guantes multiflex	Guantes multipropósito, tejido, revestido en palma y dedos con	\$605	\$484.259	\$484.000

		poliuretano (PU). Tallas: M: 200 / L: 300 / XL: 300			
40	Guantes motosierra	Guante anti impacto con dorso y nudillos con goma termoplástica anti impactos, palma acolchada, resistente al corte, a la abrasión y al desgarre. Talla: L: 20 / XL: 20	\$66.518	\$2.660.736	\$2.660.720
250	Gorro legionario	Gorro legionario de gabardina, con protección UV, color beige	\$1.759	\$439.765	\$439.750
30	Casco de seguridad	Casco de seguridad color blanco, clase A, fabricado en polietileno de alta densidad, con o sin ventilación, resistente, liviano, durable, ranuras laterales para accesorios, con barbiquejo.	\$2.926	\$87.787	\$87.780
20	Chaleco geólogo	Chaleco geólogo de material de gabardina, color rojo, debe incluir logo municipal bordado de color blanco en la parte superior izquierda en la tapeta (medidas 8 cm de ancho x 5 cm de alto), debe incluir texto "Supervisor" de color blanco en la parte superior de la espalda. Tallas: S: 1 / M:5 / L:6 / XL: 4 / XXL: 4	\$7.597	\$151.941	\$151.940
250	Chaleco reflectante	Chaleco reflectante de alta visibilidad, color amarillo, confeccionado en poliéster de alta resistencia, con cintas reflectantes de 2". Tallas: S: 24 / M: 73 / L: 75 / XL: 48 / XXL: 30	\$1.699	\$424.761	\$424.750
6	Chaqueta forestal motosierra	Chaqueta motosierra confeccionada en ripstop de alta resistencia al desgarro, composición de nylon y spandex, repelente de agua, cordura en zonas con mayor roce, bandas reflectantes 3M de 2".	\$15.298	\$91.791	\$91.788

		Tallas: L: 6			
6	Kit forestal	Kit forestal para motosierra, incluye casco, fono y visor de malla metálica abatible.	\$27.346	\$164.077	\$164.076
250	Bloqueador solar individual	Bloqueador solar con protección UVA/UVB, factor de protección FPS 50+, pomos de 190 o 200 gr, hipoalergénico, no grueso y de fácil absorción, resistente al agua y al sudor. La fecha de vencimiento debe ser desde el 2027 en adelante.	\$3.532	\$883.152	\$883.000
600	Lente de seguridad	Lente de seguridad de policarbonato, marco de nylon, patillas de goma o insertas en PVC hipoalergénico, protección UV. Color: Oscuro: 400 / Claro: 200	\$2.201	\$1.321.158	\$1.320.600

- Estas inconsistencias, generan una diferencia en el valor final, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$32.252.461 cuando debiera ser de \$32.250.076.
- Explicado lo anterior, se debe declarar la oferta de **SUMINISTROS NACIONALES SPA, RUT N° 77.030.658-2**, aplicando la causal establecida en las Bases Administrativas, punto 19.3, letra L):

l) Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo.

TRECK S.A., RUT N° 96.542.490-3

- El oferente TRECK S.A, en el Formato N°6 “Propuesta Técnica” informa que hay 2 productos con los que no cuenta (correspondiente al pantalón cargo y kit forestal) y hay 2 productos con los que no puede cumplir técnicamente (polera pique y chaqueta forestal), configurándose las siguientes causales de inadmisibilidad, establecidas en el punto N° 19.3 de las bases administrativas:
 - b.- Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.
 - d.- Si los productos ofrecidos no cumplen con los requerimientos técnicos de la presente licitación.
- En el formato N°8 “Presupuesto Detallado” hay valores netos que no completa (correspondiente al pantalón cargo y kit forestal), configurando las siguientes causales de inadmisibilidad establecidas en el punto N ° 19.3 de las bases administrativas:
 - c.- Falta algunos de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.

- Asimismo, las omisiones indicadas dan cuenta que el oferente no oferta por la totalidad de los productos por lo que se configura igualmente la causal de inadmisibilidad establecida en el punto N° 19.3, letra j), de las bases administrativas: Si el oferente presenta una oferta parcial, es decir no oferta por la totalidad de los productos.

EXTREMO CORPORATIVO SPA, RUT N° 78.328.309-3

- En el Formato N°8 Presupuesto Detallado, presenta errores en 2 de las partidas al calcular el valor neto unitario por la cantidad de productos, lo que genera una diferencia en el valor total.

Cantidad	Elemento	Especificaciones Técnicas	Valor Unitario (neto)	Valor total neto	VALOR CORRECTO (TOTAL NETO)
250	Zapatos de seguridad	Botín de seguridad construido al cuero, cuello de forro acolchado, puntera de composite, dieléctrico, resistente a hidrocarburos, antideslizante, plantilla antiperforante. N°35: 6 / N°36: 16 / N°37: 22 / N°38: 38 / N°39: 26 / N°40: 34 / N°41: 34 / N°42: 45 / N°43: 14 / N°44: 7 / N°45: 6 / N°46: 2	\$19.290	\$5.072.500	\$4.822.500
250	Chaleco reflectante	Chaleco reflectante de alta visibilidad, color amarillo, confeccionado en poliéster de alta resistencia, con cintas reflectantes de 2".	\$2.290	\$647.500	\$572.500

- Esta inconsistencia, genera una diferencia en el valor final, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$30.325.829 cuando debiera ser de \$29.939.079.
- Explicado lo anterior, se debe declarar la oferta de EXTREMO CORPORATIVO SPA, RUT N° 78.328.309-3, aplicando la causal establecida en las Bases Administrativas, punto 19.3, letra L):
 - l) Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo.

4.- Que, el artículo 9 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases (...)”. Que, de esta forma, el municipio debe ejercer las facultades que le otorga la ley si las ofertas no cumplen los requisitos establecidos en las bases administrativas.

5.- Que, la funcionaria evaluadora procedió a calificar las ofertas restantes, calificándola con nota de 0 a 100, según el método de evaluación establecido en los puntos N° 19 y siguientes de las bases administrativas, otorgando los siguientes puntajes ponderados:

INVERSIONES AGR SPA, RUT N° 77.201.637-9

Ítem	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderación final
Precio (P)	50%	96,36	48,18
Plazo de Entrega (PE)	40%	20,00	8,00
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%	0,00	0,00
Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	100,00	5,00
Total			61,18

COMERCIAL TRAPPE LIMITADA, RUT N°76.252.666-2

Ítem	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderación final
Precio (P)	50%	92,28	46,14
Plazo de Entrega (PE)	40%	14,29	5,71
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%	100,00	5,00
Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	100,00	5,00
Total			61,85

ORTOPEDIA Y UNIFORMES PRO SPA, RUT N° 76.651.983-0

Ítem	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderación final
Precio (P)	50%	100,00	50,00
Plazo de Entrega (PE)	40%	10,00	4,00
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%	0,00	0,00
Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	100,00	5,00
Total			59,00

PROMO GIFT SPA, RUT N° 76.215.975-9

Ítem	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderación final
Precio (P)	50%	94,59	47,29
Plazo de Entrega (PE)	40%	100,00	40,00
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%	100,00	5,00
Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	100,00	5,00
Total			97,29

7.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior, la funcionaria evaluadora propuso adjudicar la licitación pública ID 4295-31-LE26 denominada "Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal de Áreas Verdes" al oferente **PROMO GIFT SPA, RUT N° 76.215.975-9**, por un monto total \$33.333.966, IVA incluido, con un plazo de entrega ofertado de 1 día hábil. Lo anterior, dado que dicho oferente ha obtenido en la evaluación un

puntaje de 97.29 puntos sobre un máximo de 100 puntos.

DECRETO:

1. **DECLARASE INADMISIBLES** las siguientes ofertas recibidas en la licitación pública ID 4295-31-LE26, denominada "Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal de Áreas Verdes":

- **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PABLO, RUT N° 76.194.668-4**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra a), del punto N° 19.3 de las bases administrativas: "Si la oferta económica supera el valor máximo, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 5 de las Bases Administrativas", al ofertar un valor neto de \$35.808.488 que al aplicarle el IVA significaría que oferta una suma con IVA de \$42.612.101.
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra b), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan", por no completar el Formato N° 5 "Plazo de Entrega" ni el Formato N° 6 "Propuesta Técnica".
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra c), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Falta algunos de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan", por no completar el Formato N° 7 "Oferta Económica", y acompañar de forma incompleta el formato N° 8 Presupuesto Detallado".
- **MARIA PAZ ROMERO MUNOZ, RUT N° 15.634.408-7**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra k), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 7: Oferta Económica no coinciden o presentan errores y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo" al constatarse un error en la propuesta del oferente que asciende a un monto total con IVA de \$31.561.775, siendo el valor correcto de \$32.121.075, con IVA.
- **COMERCIAL PRIMETEX SPA, RUT N° 76.593.699-3**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra a), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si la oferta económica supera el valor máximo, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 5 de las Bases Administrativas", al ofertar un valor total con IVA de \$36.439.704.
- **SEGURYCEL SA, RUT N° 95.510.910-7**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra k), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 7: Oferta Económica no coinciden o presentan errores y no es posible calcular mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo" al constatarse un error en la propuesta del oferente que asciende a un monto total con IVA de \$28.963.599, siendo el valor correcto de \$28.963.660, con IVA.

- **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ROYAL SPA, RUT N° 77.408.812-1**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra l), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo", esto al existir errores en las partidas del formato N° 8, detalladas en los considerando, que generan una diferencia en el valor total, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$32.900.901 cuando debiera ser de \$32.900.592 con IVA.
- **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ISPSEG LIMITADA, RUT N° 77.810.836-4**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra l), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo", esto al existir errores en las partidas del formato N° 8, detalladas en los considerando, que generan una diferencia en el valor total, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$34.375.679 cuando debiera ser de \$34.375.828 con IVA.
- **INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT N° 76.902.659-2**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra l), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo", esto al existir errores en las partidas del formato N° 8, detalladas en los considerando, que generan una diferencia en el valor total, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$35.065.725 cuando debiera ser de \$36.604.129 con IVA.
- **SUMINISTRO NACIONALES SPA, RUT N° 77.030.658-2**
 - Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra l), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo", esto al existir errores en las partidas del formato N° 8, detalladas en los considerando, que generan una diferencia en el valor total, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$32.252.461 cuando debiera ser de \$32.250.076 con IVA.
- **TRECK S.A., RUT N° 96.542.490-3**
 - Por configurarse las causales de inadmisibilidad establecidas en las letras b) y d), del punto N° 19.3 de las bases administrativas, esto es respectivamente, "b) Falta algunos de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan" y "d.- Si los productos ofrecidos no cumplen con los requerimientos técnicos de la presente licitación", ya que el oferente en el Formato N°6 "Propuesta Técnica" informa no contar con 2 productos (correspondiente al pantalón cargo y kit forestal) y contar con 2 productos que no cumplen requerimientos técnicos (polera pique y

chaqueta forestal).

- Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra c), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Falta algunos de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan", ya que en el formato N° 8 existen valores netos que no se informan (correspondiente al pantalón cargo y kit forestal).
- Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra j), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si el oferente presenta una oferta parcial, es decir no oferta por la totalidad de los productos", ya que en conformidad a lo expuesto en los dos puntos precedentes no oferta por la totalidad de los productos.

- **EXTREMO CORPORATIVO SPA, RUT N° 78.328.309-3**

- Por configurarse la causal de inadmisibilidad establecida en la letra l), del punto N° 19.3 de las bases administrativas "Si los valores netos y con IVA declarados en el Formato N° 8: Presupuesto Detallado no coinciden o presentan errores y no se pueda determinar el o los valores correctos mediante una simple operación aritmética asociada a un ajuste decimal por redondeo", esto al existir errores en las partidas del formato N° 8, detalladas en los considerando, que generan una diferencia en el valor total, ya que el oferente entrega una oferta económica total con IVA de \$30.325.829 cuando debiera ser de \$29.939.079 con IVA.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública ID 4295-31-LE26, denominada "Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal de Áreas Verdes" al oferente **PROMO GIFT SPA**, RUT N° 76.215.975-9, representada por doña Susana María Grinspun Astudillo, ambas domiciliadas para estos efectos en avenida La Dehesa N° 181, comuna de lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el contrato se formalizará mediante la emisión de una orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, en un plazo máximo de 24 horas después de publicada en el Sistema de Información.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en conformidad a lo expresado en la oferta económica de la adjudicataria, el valor total del contrato corresponde a la suma de \$33.333.966 impuestos incluidos, que se pagará en un solo estado de pago, sin reajuste ni intereses, en los términos establecidos en el punto N° 26 de las bases administrativas.
5. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el plazo de entrega de los productos se ha establecido en 1 día hábil contado desde la aceptación de la orden de compra en el sistema de información.
6. **DESÍGNASE** como inspector técnico titular del contrato a don Juan Alfaro Poblete, funcionario de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y como subrogante a don Neftalí Tabilo Ahumada del Departamento de Gestión de Personas. Notifíquese a través de la distribución que del presente decreto realice Secretaría Municipal.
7. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, las consultas respecto de la presente licitación podrán realizarse a la cuenta alias: secplan@laserena.cl.
8. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la presente licitación se financia con cargo al presupuesto municipal, debiendo imputarse a los siguientes ítems:
 - Ítem 215.22.02.002.903.000, área de gestión 1-1-1
 - Ítem 215.22.02.003.903.000, área de gestión 1-1-1

- Ítem 215.22.04.012.903.000, área de gestión 1-1-1
- Ítem 215.22.04.004.903.000, área de gestión 1-1-1

9. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

10. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de compras y contratación pública. Entiéndase notificado a las 24 horas siguientes de su publicación en él.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Sr. Juan Alfaro Poblete, inspector técnico titular – Sr. Neftalí Tabilo Ahumada, inspector técnico subrogante - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección Administración Municipal - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/LGP/SOR.

